

Bogotá D.C.,

Señores  
**COMITÉ DE JUSTICIA TRANSICIONAL DE SUBA**  
Ciudad

**Asunto: Respuesta Derecho de Petición Radicado SDHT No 1-2020-22061.**

Respetados Señores,

En atención a la petición con número de radicado señalado en el asunto, el cual fue remitido a la entidad por la Alcaldía Local de Suba, de manera atenta y en el marco de las competencias de la Subdirección de Recursos Públicos, le informamos que, el gobierno Distrital mediante el Decreto 213 del 25 de septiembre 2020 establece los lineamientos para la adopción y operación del Manual de Oferta de Vivienda de Interés Social e Interés Prioritario al que hace referencia el artículo 77 del Acuerdo Distrital 761 de 2020 -Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024 “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”.

En este sentido se le asigna a la Secretaría Distrital del Hábitat la opción de separación preferente, la cual consiste en que la secretaria ejercerá la primera opción de separación de unidades de vivienda de interés prioritario y de interés social que se produzcan y se comercialicen en el perímetro urbano de la ciudad de Bogotá D.C., dicha separación preferente aplicará hasta el 50% de las unidades de vivienda de interés prioritario – VIP y hasta el 30% de las unidades de vivienda de interés social – VIS, de los proyectos que desarrollen estos tipos de vivienda.

Estas unidades de vivienda que se separen se asignarán a hogares vulnerables, con enfoque diferencial y poblacional, con ingresos familiares de hasta 2 salarios mínimos mensuales legales vigentes, que cumplan con los requisitos para acceder al subsidio distrital y que cuenten con el cierre financiero para adquirir la vivienda, de conformidad con el reglamento establecido por la Secretaria Distrital del Hábitat.

En aras de garantizar el derecho a la debida información, esperamos haber atendido su requerimiento, quedando atentos a cualquier información adicional.

Cordialmente,



**MÓNICA BEATRIZ PIÑEROS OJEDA**  
Subdirector (a) de Recursos Públicos  
e-mail: [servicioalciudadano@habitatbogota.gov.co](mailto:servicioalciudadano@habitatbogota.gov.co)

Proyectó: *Liliana Patricia Miranda Ruiz – Abogada Contratista - Subdirección de Recursos Públicos*   
Revisó: *Claudia Castiblanco Arévalo – Contratista Subdirección de Recursos Públicos* 